



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EXP-UNC: 2023-232543-UNC-ME#SGI-CDC 291/23

VISTO

El procedimiento llevado a cabo para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la Contratación Servicio de Limpieza en Edificio de Adm. Central U.N.C. (SGI,RRHH y Archivo Central-CU), Dir. de Sumarios, Unidad de Auditoría Interna, Dir. de Asuntos Jurídicos y Museo Casa de la Reforma Universitaria, identificado como CDC 291/23; y

CONSIDERANDO:

Que se recibieron tres (3) ofertas según consta en el Acta de apertura de ofertas N°374/23 que consta en orden #79;

Que se solicitó informe de recepción de ofertas al área de Verificaciones de la PSI según consta en orden #78;

Que la Comisión Evaluadora designada por RESOL-2023-129-E-UNC-SGI#AGI de orden #33, emitió el correspondiente dictamen que obra en IF-2024-344033-UNC-DC#SGI en orden #98 y que consta debidamente notificado y difundido;

Que en los fundamentos vertidos en el dictamen de evaluación, indican que del análisis las propuestas exceden el monto presupuestado para la presente contratación y en ese sentido, solicitan se declare fracasado el procedimiento;

Que desde su inicio, el procedimiento licitatorio se desarrolló de acuerdo a la normativa vigente del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y de la Universidad Nacional de Córdoba, realizándose los correspondientes registros en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza HCS N° 05/13, artículo 2°, inciso III, RSGI 05/23;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N °291/23 según los fundamentos vertidos en el Dictamen de evaluación de orden #98.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección de Infraestructura Edilicia a que eleve a la Dirección General de Contrataciones el pliego técnico y presupuesto estimado para la realización de un nuevo llamado.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.